

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Robert A.E.E. Verdonk.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Robert A.E.E. Verdonk, destacado y reconocido catedrático y coordinador del Centro de Estudios Mexicanos en la Universidad de Amberes;

Que los esfuerzos realizados por el señor Verdonk para la Creación del Centro de Estudios Mexicanos en 1990 y todas las actividades que se llevan a cabo en ese Centro para fomentar la colaboración y entendimiento entre la comunidad mexicana y flamenca, han sido notables y de gran beneficio para México, nuestros connacionales y la relación bilateral. Su labor ha facilitado la presencia de nuestra cultura y la promoción de iniciativas oficiales en esa área de Europa. El doctor Verdonk tiene un dominio pleno del idioma español; desde 1978, funge como catedrático de filología románica y lingüística española en Amberes. Adicionalmente, ha hecho posible crear una Cátedra permanente sobre México en la propia Universidad de Amberes, única existente en Bélgica;

Que el Centro de Estudios Mexicanos de la Universidad de Amberes ha contribuido a fortalecer los lazos de México con la región de Flandes; asimismo, ha permitido aprovechar la fuerte vocación económica de esa casa de estudios para que México fortalezca sus relaciones económicas y financieras con la región citada, la más dinámica y próspera de ese país; el Centro también alberga un fondo bibliográfico sobre México, que en la actualidad cuenta con 14,000 volúmenes y que se ha constituido como el más importante en el norte de Europa;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Robert A.E.E. Verdonk la citada condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Robert A.E.E. Verdonk.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Bruselas, Bélgica, en septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Banda, al Excelentísimo señor Embajador Jozef Adamec, ex Embajador de la República Eslovaca en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo señor Embajador Jozef Adamec al término de su Misión Diplomática en México (2005-2010), por su activa y exitosa labor en favor del fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre México y la República Eslovaca;

Que la dedicación y trabajo del Embajador Adamec permitieron que funcionarios de alto nivel de la Cancillería eslovaca visitaran nuestro país. En primer lugar, la visita de la Secretaria de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, señora Diana Štrofová, quien copresidió la II Reunión del Mecanismo de Consultas en Materia de Interés Común México-República Eslovaca, en octubre de 2007, y durante la cual se suscribió el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), lo que contribuyó a ampliar y estrechar la cooperación económica bilateral; y, en segundo lugar, la visita de la Viceministra de Relaciones Exteriores, señora Olga Algayerová, quien copresidió los trabajos de la III Reunión del Mecanismo de Consultas en Materia de Interés Común México-República Eslovaca, en abril de 2010, en la cual se abordaron los principales temas de la agenda bilateral en materia política, económica, asuntos regionales y diversos tópicos multilaterales como cambio climático, crimen organizado transnacional y reforma del Consejo de Seguridad de la ONU, entre otros;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Embajador Jozef Adamec al término de su Misión Diplomática en México la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Banda, al Excelentísimo señor Embajador Jozef Adamec, ex Embajador de la República Eslovaca en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Bratislava, República Eslovaca, en septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Egidius Braun.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Egidius Braun, por su incondicional apoyo a la sociedad mexicana a través de la realización de proyectos sociales encaminados especialmente a los niños de la calle, principalmente en la ciudad de Querétaro, acción que a lo largo de los años se ha extendido a varias regiones de la República Mexicana;

Que el señor Braun formó la Fundación *DFB Egidius Braun Stiftung* a petición de la selección alemana de fútbol, quienes jugaron varios de sus partidos en el estado de Querétaro;

Que a 26 años de su creación, la Fundación sigue mostrando un profundo interés y disposición, incluso con el apoyo y la participación de destacadas personalidades del mundo futbolístico alemán y de la Asociación de Fútbol de la Unión Europea (UEFA). De igual forma, el Director de la Fundación, el señor Braun, es también un reconocido empresario que ha recibido varias distinciones por sus labores de beneficencia. De entre los proyectos que desarrolla la Fundación que preside, destacan: *Children in Need, México-Aid*, y las actividades contra el ocio en vacaciones para jóvenes;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Egidius Braun la citada condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Egidius Braun.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, en septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, a la señora María Luisa Mena de Espat, Cónsul Honoraria de México en Corozal, Belice.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora María Luisa Mena de Espat, Cónsul Honoraria de México en Corozal, Belice, por su diligencia e interés en los asuntos de México y nuestros connacionales, y en la difusión de información consular y turística entre los ciudadanos beliceños;

Que entre las principales actividades de la Cónsul Mena se encuentran los temas de protección de los mexicanos. Que como práctica, la señora Mena realiza visitas diarias a la estación de la policía beliceña y atiende los casos de los mexicanos detenidos en la zona libre por infracciones menores o migratorias, evitando así procesos largos y costosos tanto para los familiares de los inculpados como para las autoridades de dicho país vecino, incluso realizando en muchas ocasiones labores de traducción y traslado de los afectados en su propio vehículo;

Que la Cónsul Mena también se ha destacado por su labor educativa y cultural, manteniendo estrecha colaboración con la Escuela Secundaria Técnica "México", en la ciudad fronteriza de Corozal y representando a nuestro país en eventos organizados por dicha institución académica;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora María Luisa Mena de Espot, Cónsul Honoraria de México en Corozal, Belice la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, a la señora María Luisa Mena de Espot, Cónsul Honoraria de México en Corozal, Belice.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Belice, Belice, en septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Alvaro Jorge Covacevich López.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Álvaro Jorge Covacevich López, quien mediante su labor ha creado puentes de cooperación entre instituciones culturales mexicanas y chilenas, contribuyendo de esta manera a la ampliación y fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre México y la República de Chile;

Que el señor Covacevich colaboró en la creación del Museo de Antropología de Jalapa, Veracruz, recuperando en el extranjero un amplio acervo de obras arqueológicas; apoyó la formación de la colección de obras de Diego Rivera para el Museo de Veracruz; participó con el Fondo de Cultura Económica en la creación del Fondo de Ciencia y Cultura Audiovisual, y produjo la serie de documentales de arte *Los Pintores Mexicanos y su Mundo*, difundiendo así los valores artísticos de importantes creadores mexicanos;

Que los esfuerzos y la labor del señor Covacevich por acercar la cultura de ambos países permitieron concretar la exposición de tesoros arqueológicos de las culturas mesoamericanas "*México. Del cuerpo al cosmos*", como homenaje a México, presentada en el Centro Cultural Palacio La Moneda en Santiago de Chile, en 2006, visitada por más de un millón doscientas mil personas, convirtiéndose en la primera exposición de esta envergadura que México realizó en América Latina. En 2011 y continuando con la divulgación en Chile de la cultura mexicana, promovió la realización de la exposición "Frida y Diego. Vidas Compartidas";

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos;

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Álvaro Jorge Covacevich López la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Álvaro Jorge Covacevich López.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Santiago de Chile en el transcurso del mes de septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Paul David Hewson.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Paul David Hewson, "Bono", por su labor humanitaria y como cofundador de la Organización *The One*, encaminada a combatir la extrema pobreza y las enfermedades prevenibles en países de África y en otras regiones marginadas del mundo;

Que el compromiso del señor Hewson con las causas humanitarias lo ha llevado a aprovechar su imagen pública como líder del grupo de rock U2, para impulsar campañas en favor de organizaciones como *Amnistía Internacional*, *Greenpeace*, *Free Burma*, *The Chernobyl Children's Project*, *The One Campaign*, entre otras. El reconocimiento internacional y la sencillez del señor Hewson, confluyen en una personalidad que ha sabido trascender a las generaciones. Ha sido nominado al Premio Nobel de la Paz en tres ocasiones (2003, 2005 y 2006). Su convicción y compromiso con las causas sociales lo han llevado a participar en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza y en el Foro Social en Porto Alegre;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Paul David Hewson la citada condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Insignia, al señor Paul David Hewson.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Nueva York, Nueva York, EUA, en el mes de septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Banda, a la señora Susan Segal, Presidenta y Directora Ejecutiva de la Sociedad de las Américas y del Consejo de las Américas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3, 5, 6, fracción II, 33, 40, 41, fracción IV, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora Susan Segal por las aportaciones hechas a nuestro país en los ámbitos político y económico. Su esfuerzo ha permitido instrumentar diversos proyectos para el fortalecimiento del mercado mexicano y la promoción de inversiones en todos los sectores de la economía. Su labor de más de treinta años se ha enfocado también a impulsar los vínculos comerciales y la relación política entre México y Estados Unidos, las economías emergentes de la región de América Latina y consolidar el desarrollo del sector empresarial en la región;

Que Susan Segal promueve incansablemente los valores y compromisos con el desarrollo económico y social, la apertura de los mercados, el respeto al estado de derecho y los principios de la democracia en el continente americano. Su trabajo dentro de la organización "Consejo de las Américas" fue importante para atraer socios interesados en el desempeño y crecimiento de México y otros países de América Latina. La señora Segal ha trabajado porque el Consejo sea un foro abierto a la participación de funcionarios, académicos y empresarios, para exponer las posiciones de México y difundir las oportunidades que ofrece nuestro país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora Susan Segal, Presidenta y Directora Ejecutiva de la Sociedad de las Américas y del Consejo de las Américas, la citada condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Banda, a la señora Susan Segal Presidenta y Directora Ejecutiva de la Sociedad de las Américas y del Consejo de las Américas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Nueva York, Nueva York, EUA, en el mes de septiembre de dos mil doce.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de agosto de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.